



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 063-2022-MPU-ALC.

Contamana, 24 de Febrero de 2022.

VISTO:

La Carta N° 020-2022-MPU-A-GM-GPPO, de fecha 07 de febrero de 2022, del Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Organización, solicita al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Ucayali - Contamana, la designación de los responsables de las Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2022, de la Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680 y Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado, le otorga a las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad en el numeral 6) del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Alcalde, dictar Decretos y Resoluciones, con sujeción a las leyes y ordenanzas, y en virtud del Artículo 43° del mismo cuerpo legal acotado, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 366-2021-EF, que fuera publicado en el diario oficial El Peruano el día lunes 20 de diciembre de 2021 y que aprueba los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2022 y dictan otras disposiciones, el cual consiste en lo siguiente:

Que, el artículo 1° del Decreto Supremo N° 366-2021-EF, aprueba los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2022, así como los Anexos A “Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal que deben cumplir las municipalidades al 31 de diciembre de 2022”; B “Distribución de los recursos por concepto de Bono adicional por el cumplimiento de metas establecidas al 31 de diciembre de 2022”; C “Metodología de elaboración del Índice de posición en el Ranking de cumplimiento de metas establecidas al 31 de diciembre del año 2022”; y, D “Clasificación de municipalidades del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 063-2022-MPU-ALC.

Contamana, 24 de Febrero de 2022.

Municipal del año 2022”; los mismos que forman parte integrante del citado Decreto Supremo;

Que, mediante Carta N° 020-2022-MPU-A-GM-GPPO, de fecha 07 de febrero de 2022, del Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Organización, solicita al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Ucayali - Contamana, la designación de los responsables de la Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2022, de la Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana;

Que, la Alcaldía es el órgano máximo ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa y está facultado para dictar decreto y resoluciones con sujeción a leyes y Ordenanzas, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 6) del artículo 20° de la ley 27972 - Orgánica de Municipalidades;

Por estas consideraciones y contando con las visaciones de Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Organización, Gerencia de Administración y Finanzas y la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, como Responsables de las Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2022, de la Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana, a los siguientes servidores:

Meta 2: Fortalecimiento de la Administración y Gestión del Impuesto Predial.

Nombres y Apellidos : Lic. Adm. JEFFERSON RIOS CAMPOS.
Cargo que ocupa en la entidad : Gerente de Administración Tributaria.
Correo electrónico : jericam88@hotmail.com
Teléfono de contacto : 956055514

Meta 3: Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales.

Nombres y Apellidos : Bach. Adm. HUBER MANUEL ABISRROR VÁSQUEZ.
Cargo que ocupa en la entidad : Jefe de Área de Gestión Ambiental
Correo electrónico : abisrror_vasquez92@hotmail.com
Teléfono de contacto : 964020866

Meta 5: Aseguramiento de la Calidad y Sostenibilidad de la Prestación de los Servicios de Saneamiento



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 063-2022-MPU-ALC.

Contamana, 24 de Febrero de 2022.



Nombres y Apellidos : **Bach. Ecol. ANDRÉS SANGAMA SHUÑA.**
Cargo que ocupa en la entidad : Jefe del Área de Técnica Municipal
Correo electrónico : andres82_346@hotmail.com
Teléfono de contacto : 956676314



ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que la presente Resolución se comunique a los responsables de cada una de las Metas del PI-2022.



ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO, cualquier otra Resolución de Alcaldía que se oponga al presente acto resolutivo.



ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General y Archivo, la distribución y la notificación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
CONTAMANA
HECTOR SOTO GARCÍA
ALCALDE

Distribución:
ALC
GM
GPPO
GAF
OAL
Interesado